CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

BUCARAMANGA 4 DE MAYO DEL 2022

Yo, LUZ MARINA CUADROS PACHECO, identificado CC 63.293978 en mi condición de Representante Legal de REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA identificada con Nit 804.012.595-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de 05-092211-03 certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, GERARDO QUINTERO CORREDOR, identificado con 91.209.177, y con Tarjeta Profesional No. 14968-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA identificado con Nit804.012.595-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de 05-092211-03, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se encuentra al día con sus obligaciones respecto de la cuota de aprendices. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre 05

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

LUZ MARINA CUADROS PACHECO
REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GERARDOQUINTERO CORREDOR
REVISOR FISCAL
FIRMA DEL REVISOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A82BC950E271ECF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERARDO QUINTERO CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91209177 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 14968-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14968-T

GERARDO
QUINTERO CORREDOR
C.C. 91209177
RESOLUCION INSCRIPCION 780 FECHA 18/05/1986
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 22228



72553

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.